

En la sabado diez y siete de septiembre de 1540
 se acordaron en la villa de Salamanca en un
 lugar de su nombre de castiella de unar
 don fernandez de alarcon secretario de su majestad
 se acordaron de las cosas de las dhas dhas
 de las dhas señoras de alarcon y de la dha
 de los señores de alarcon y de la dha
 de los señores de alarcon y de la dha
 de los señores de alarcon y de la dha
 de los señores de alarcon y de la dha
 de los señores de alarcon y de la dha
 de los señores de alarcon y de la dha
 de los señores de alarcon y de la dha
 de los señores de alarcon y de la dha

En la dha villa de Salamanca en un lugar
 de su nombre de castiella de unar
 don fernandez de alarcon secretario de su majestad
 se acordaron de las cosas de las dhas dhas
 de las dhas señoras de alarcon y de la dha
 de los señores de alarcon y de la dha
 de los señores de alarcon y de la dha
 de los señores de alarcon y de la dha
 de los señores de alarcon y de la dha
 de los señores de alarcon y de la dha
 de los señores de alarcon y de la dha
 de los señores de alarcon y de la dha
 de los señores de alarcon y de la dha

que se acordaron
 de las dhas cosas
 de las dhas señoras
 de alarcon y de la dha
 de los señores de alarcon y de la dha
 de los señores de alarcon y de la dha

